



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 5623 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA, COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1852, DE 9 DE ABRIL DE 2021.

Por Decreto de Alcaldía nº 5766, de 28 de Septiembre de 2021, se ha rectificado error de transcripción en el punto primero del Decreto de Alcaldía nº 5623 de 22 de septiembre de 2021, por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, se nombra a los miembros del tribunal selectivo y se fija la fecha para el ejercicio teórico de la fase de oposición del proceso selectivo para cubrir una plaza, como personal funcionario interino, de Técnico Medio de Administración General, convocado por Decreto de Alcaldía nº 1852 de 9 de abril de 2021, que se transcriben a continuación:

“ DECRETO

Por Decreto de Alcaldía nº 1852, de 9 de Abril de 2021, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir una plaza, como personal funcionario interino, de Técnico Medio de Administración General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el BOP de Málaga nº 83, de 4 de mayo de 2021, se publica el referido acuerdo y se anuncia que, tal y como se establece en las bases, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la solicitud en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria.

Con fecha 11 de Mayo de 2021, se recibe en este Consistorio comunicación de la Subdirección General, en relación a la publicación del anuncio de la referida convocatoria en el BOE, manifestando que, examinada la normativa aplicable, no se ha encontrado norma que determine la obligatoriedad en relación a la publicación en el meritado boletín oficial de las convocatorias de personal interino.

Por Decreto de Alcaldía nº 4214, de 7 de Julio de 2021, se rectifican las bases por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir una plaza, como personal funcionario interino, de Técnico Medio de Administración General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre otorgando un plazo para presentar solicitudes de 20 días hábiles



CVE: 07E500142FFB00N8G9U7W6K3N8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2021 13:26:47	

CSV: 07E500142FFB00N8G9U7W6K3N8
 0014347C00B5U9U3S7R8L3



CVE: 07E50014347C00B5U9U3S7R8L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211324156 Fecha: 29/09/2021 Hora: 12:14
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2021 12:14:55 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

a contar desde el siguiente al de la nueva publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 135, de 15 de julio de 2021, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días hábiles de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

Por Decreto de Alcaldía número 5303, de 1 de septiembre de 2021, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso, y se acordó el plazo de diez días hábiles a fin de subsanar las solicitudes que pudieran adolecer de deficiencias.

Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, por Decreto de Alcaldía 5623 de 22 de Septiembre de 2021, se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso, se nombra a los miembros que formarán parte del tribunal calificador y se fija la fecha de examen para el día 13 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas en el centro de formación Jabalcaza.

Visto el Decreto referido en el párrafo anterior, en el **PUNTO PRIMERO** se denota error en la transcripción, y donde dice “Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario **de carrera**, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Administración General pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y grupo A2”, debía decir, “Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario **interino**, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Administración General pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y grupo A2”.

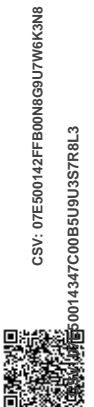
En virtud de lo expuesto, y en lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el **PUNTO PRIMERO** del Decreto de Alcaldía n.º 5623 de 22 de septiembre de 2021, y donde dice “Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario **de carrera**, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Administración General pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y grupo A2”, debe decir, “Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, como funcionario **interino**, mediante el sistema de



CVE: 07E500142FFB00N8G9U7W6K3N8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2021 13:26:47	



CSV: 07E500142FFB00N8G9U7W6K3N8
0014347C00B5U9U3S7R8L3



CVE: 07E50014347C00B5U9U3S7R8L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211324156 Fecha: 29/09/2021 Hora: 12:14
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2021 12:14:55 FÚJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS	





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio de Administración General pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y grupo A2 ”.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios, Tablón Telemático y pestaña de Procesos Selectivos de la página web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es).

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

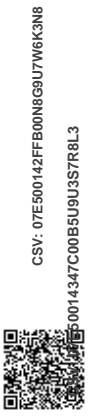
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiéndose que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde – Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E500142FFB00N8G9U7W6K3N8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00001 Fecha: 15/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 28/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/09/2021 13:26:47	



CVE: 07E50014347C00B5U9U3S7R8L3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211324156 Fecha: 29/09/2021 Hora: 12:14
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/09/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2021 12:14:55 <small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

